



UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS

MAGISTER EN GERENCIA TRIBUTARIA

PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA DEDUCCIÓN DE
IMPUESTOS EN LA COMPAÑÍA TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA.

Profesor Guía

Ing. Juan Unapanta R., MBA

Autoras:

Alison Ximena Calderón Yautibug

Maythe Alejandra Herrera Molina

Año:

2023

CONTENIDO

PORTADA.....	1
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	7
INTRODUCCIÓN	8
RESUMEN	10
ABSTRACT.....	11
CAPITULO I	12
ANÁLISIS DE ENTORNOS.....	12
1.1 Definición Análisis Macro entorno	12
1.1.1. Entorno político	13
1.1.2. Entorno económico	14
1.1.3. Entorno social	14
1.1.4. Entorno tecnológico	15
1.2 Cinco Fuerzas de Porter	16
1.2.1. Análisis del Microentorno.....	18
1.2.2. Tipos de beneficio.....	20
1.3 Diagnóstico de situación inicial	21
CAPÍTULO II.....	24
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	24

2.1 Tema	24
2.2 Problema.....	24
2.2.1. Planteamiento del Problema	24
2.2.2. Formulación del Problema.....	24
2.2.3. Delimitación del Problema	25
2.3 Justificación	25
2.4 Objetivos.....	26
2.4.1. Objetivo General.....	26
2.4.2. Objetivos Específicos.....	26
CAPÍTULO III.....	27
MARCO METODOLÓGICO.....	27
3.1 Marco teórico	27
3.1.1. Planificación	27
3.1.2. Planificación Tributaria	27
3.1.3. Objetivos de la Planificación Tributaria	28
3.1.4. Razones financieras	28
3.1.5. Fases de la Planificación Tributaria.....	29
3.2 Marco conceptual.....	30
3.2.1. Definición Gestión Tributaria.....	30
3.2.2. Definición De Planificación Fiscal	30

3.2.3. Definición De Control Interno	31
3.2.4. Definición Deducciones Generales	32
3.2.5. Amortización de Pérdidas	32
3.2.6. Deducción por Discapacidad.	32
3.3 Identificación de variables	33
3.3.1 Variable independiente	33
3.3.2. Variable dependiente	33
3.4 Modalidad	33
3.5 Tipos	33
3.6 Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	34
3.6.1. Métodos.....	34
3.6.2. Técnicas	34
3.6.3. Instrumentos.....	34
3.7 Población y muestra.....	34
CAPÍTULO IV.....	35
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y BENEFICIOS	35
4.1 Planificación Fiscal.....	35
4.1.1. Estados financieros período 2021	35
4.1.2. Impuesto al valor agregado (IVA)	36
4.1.3. Impuesto a la Renta.....	37

4.1.4. Gastos.....	37
4.1.5. Conciliación Tributaria.....	38
CAPÍTULO V.....	39
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN, CONTROL Y PROPUESTAS.....	39
5.1 Aplicación de Indicadores Financieros.....	39
5.2 Propuesta.....	41
5.2.1. Fase 1.....	41
5.2.2. Fase 2.....	42
5.2.3. Fase 3.....	46
CONCLUSIONES.....	55
RECOMENDACIONES.....	56
REFERENCIAS.....	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tabla de Tarifas de Diésel del Transporte de Carga Pesada En Ecuador	14
Tabla 2 5Fuerzas de Porter.....	16
Tabla 3 Principales Clientes.....	19
Tabla 4 Principales proveedores	20
Tabla 5 Gastos de Mantenimiento vehicular por cada carro.....	23
Tabla 6 Indicadores Financieros	29
Tabla 7 Indicador sin y con planificación.....	40
Tabla 8 Control Tributario de las Ventas tarifa 0	43
Tabla 9 Control Tributario de los Gastos.....	45
Tabla 10 Cálculo Amortización Pérdidas	51
Tabla 11 Cálculo Trabajadores con Discapacidad.....	51
Tabla 12 Conciliación sin y con planificación Amortización Pérdidas	53
Tabla13 Conciliación sin y con planificación por Discapacidad.....	54

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Evolución del PIB constante-Tasas de variación Anual	13
Ilustración 2 Fases de la planificación.	30
Ilustración 4 Conciliación Tributaria	38
Ilustración 5 Nómina de accionistas.....	42
Ilustración 6 Organismos de control	47
Ilustración 7 Calendario Tributario 2023	48

INTRODUCCIÓN

Todas las empresas privadas que mantienen una actividad económica tienen la necesidad de saber cómo llevar la información contable y que obligaciones deben cumplir, teniendo como finalidad la toma correcta de decisiones en base a resultados obtenidos mediante la aplicación de un control interno, para la determinación de falencias en los saldos que la compañía vaya a presentar. Es por este motivo que este trabajo de investigación se centra en la propuesta de una planificación tributaria, la cual será de gran ayuda para los cumplimientos de sus objetivos empresariales.

Resulta indispensable generar información fiable sobre el estado financiero de cualquier empresa, y para el caso de estudio aún más, esto de una manera estructurada y depurada. Determinando sus saldos en libros que estén debidamente documentados con la finalidad de evitar que existan sanciones administrativas lo cual conllevaría a pagos innecesarios.

La problemática en esta investigación se basa en identificar falencias que pudieran existir al momento de su declaración y también determinar una planificación tributaria que se encuentre enlazada a los objetivos de la entidad, y poderles ser de gran ayuda para la optimización correcta y oportuna de la carga fiscal por medio de beneficios fiscales que puedan acceder de forma legal la empresa de transportes HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., de la provincia de Cotopaxi.

El desconocimiento de las deducciones tributarias ha generado que la compañía pague más impuestos por el giro del negocio en el período 2021, y es aquí donde se va a establecer una herramienta que pueda ayudarles al control de la presentación de sus obligaciones y correcta aplicación de las deducciones.

Analizando todos estos criterios se formulan las siguientes preguntas de investigación:

¿Qué leyes son en las empresas de transportes con la finalidad de búsqueda de una planificación fiscal que ayude en la toma de decisiones?

¿Cuáles deducciones son aptas para las empresas transportistas para minimizar la carga tributaria de su actividad económica?

¿Es necesario realizar la planificación tributaria como herramienta de deducción de la carga fiscal a la empresa de Transporte HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., en función de fortalecer el control administrativo, financiero y funcionamiento legal?

RESUMEN

La planificación tributaria permite tener un control en la presentación de las obligaciones que tenga la compañía durante todo el año que se va a ir cumpliendo con la ejecución de un calendario tributario, lo cual se establecer como finalidad para la ejecución de las actividades de la empresa y un control más eficaz que podrá guiarse la persona responsable del manejo de la contabilidad.

Este medio se determina como una herramienta que le permita a la compañía, la deducción de impuestos a la empresa bajo lo establecido en la ley y evitar incurrir en evasión de estos, con la finalidad de así fortalecer sus operaciones, manteniendo un control óptimo de sus movimientos, tanto en ventas con tarifa cero y así determinar el control de sus gastos que se encuentren debidamente justificados y respaldados con la finalidad de que sus saldos tengan relación con lo declarado.

Se determinará un calendario y una planificación tributarios que servirá a HERSATRANS Cía. Ltda., para la presentación de sus obligaciones.

Palabras clave

Planificación Tributaria, Beneficio, Control, Deducciones.

ABSTRACT

The tax planning allows the company to have an accurate control in their tax declarations all year round. It will also be fulfilled with a tax calendar execution, which is established as a purpose of the activities of the company and effective control that the person responsible for the management of the accounting will be able to be guided.

This means is determined as a tool that allows the company, the deduction of taxes to the company under the provisions of the law and avoid evasion of these. In order to strengthen its operations, maintaining optimal control of their movements, both in sales with zero rate and thus determine the control of their expenses that are properly justified and supported in order that their balances are related to the declared.

A tax calendar and planning will be determined that will serve HERSATRANS Cía. Ltda., for the presentation of its obligations.

Key words

Tax Planning, Profit, Control, Deductions.

CAPITULO I

ANÁLISIS DE ENTORNOS

1.1 Definición Análisis Macro entorno

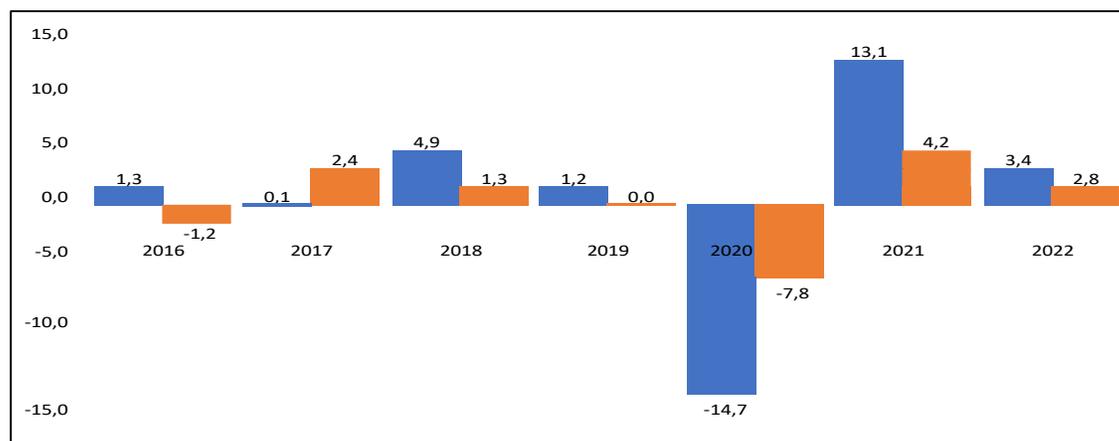
Análisis PEST está definido como una herramienta de análisis estratégico, en donde se podrá analizar los cuatro entornos político, económico, social y tecnológico, contribuyendo a una planificación eficaz y una adecuada toma de decisiones.

El transporte automotor de carga es el más importante en América Latina donde se establece que: *“más del 70% de las cargas nacionales de la región y su participación en el comercio entre los países es creciente”*. (Barbero & Guerrero, 2017)

En el sector económico tiene una gran importancia el transporte, porque es un medio de relaciones humanas entre el consumidor y el productor prevaleciendo el intercambio de productos. Contribuyendo así al desarrollo económico de los países, estableciendo la inclusión social entre la comunidad y tiene una gran importancia de modernización para las empresas con fines internacionales, de exportación e importación de productos.

El PIB del sector transporte y almacenamiento registró una tasa de crecimiento superior al PIB total en el año 2021 y para el año 2022 según la estimación del BCE este sector crecerá en niveles ligeramente superiores a la tasa de crecimiento de la economía en su conjunto. (Banco Central del Ecuador, 2022)

Ilustración 1 Evolución del PIB constante-Tasas de variación Anual



Fuente: Banco Central del Ecuador

1.1.1. Entorno político

Políticas de provisión de infraestructura en el transporte;

Es normal observar en la mayoría de Países de América Latina una división entre las políticas de forma y fondo de infraestructura y aquellas de operación y promoción del transporte, esto radica por factores como la duplicidad de funciones en la diversa competencia entre organismos del Estado, lo que afecta la intervención privada o pública propuesta, Por lo tanto es importante buscar que los gobiernos de América Latina fortalezcan su institucionalidad, logrando la coordinación y organización al interior del propio Estado y fortaleciendo la relación con el sector privado por medio de marcos regulatorios modernos que sujete un equilibrio entre planeamiento, capacidad, evaluación y madurez de las inversiones, cuyo enfoque sea el desarrollo de la economía donde se inserten servicios de infraestructura y transporte no solo en aspectos financieros.

Se fija el valor del precio de venta al público del Diésel mediante tarifarios de la modalidad de transporte pesado de carga pesada en Ecuador, el 27 de junio del 2022 por parte de la Coordinación General de Regulación de Transporte Terrestre, estos valores se aplicarán de manera obligatoria por parte de las operadoras de transporte de carga pesada en Ecuador y de los usuarios de este

servicio buscando que el mismo no salga perjudicado y sea un negocio rentable, buscando una especie de competencia justa, que se detallan:

Tabla 1

Tabla de Tarifas de Diésel del Transporte de Carga Pesada En Ecuador

Tipo de Viaje	Tarifa mínima por km recorrido (Tr)		
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
One Way	\$1,08	\$1,29	\$1,59
Falso Flete	\$1,74	\$2,02	\$2,54

Fuente: (RESOLUCIÓN No. 019-DIR-2022, 2022)

1.1.2. Entorno económico

El transporte por carretera es el que ostenta el mayor protagonismo en la distribución modal de tráfico de mercancías y cumple una función insustituible como primer y / o último eslabón de las cadenas de transporte por otros modos (BV eLearning Blog, 2023).

En el entorno económico el transporte tiene una gran importancia porque es un medio de relaciones humanas entre el consumidor y el productor, en donde se prevalece el intercambio de productos.

1.1.3. Entorno social

La proposición principal sobre el cual se desarrollan los servicios de Transporte de Carga por Carretera es favorecer de forma eficiente y sostenible a dar accesibilidad de bienes, materias primas y productos a los puntos de consumo final de todas las cadenas de suministro y, de esta forma contribuir al desarrollo económico de los países, centrándonos en ser eficientes económicamente y responsables ambientalmente, buscando que la dimensión social de nuestras cadenas de suministro sea de la inclusión social en el transporte, esencialmente debe ser importante vincularse con el contexto socioeconómico, de género, y otros que establecen las desventajas

sociales que viven a diario las personas, mismo que deben buscar enfocarse en la dimensión medioambiental del transporte y la logística.

1.1.4. Entorno tecnológico

Se establece sistemas de presentación de la información financiera para las empresas, que están determinadas para la presentación de las obligaciones que mantienen los contribuyentes que son las siguientes:

Portal web del SRI: donde se presentará las obligaciones tributarias que están asignadas al sector Transportista como son:

- 2011 Declaración de IVA
- 1031 Declaración de retenciones en la fuente
- 1021 Declaración de impuesto a la renta sociedades
- Anexo relación dependencia
- Anexo transaccional simplificado
- Anexo accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio y administradores
- Anexo de dividendos, utilidades o beneficios ADI

Portal de la Superintendencia de compañías: se informará los balances financieros del período culminado en donde se refleja la situación económica de la empresa. Adjuntando el informe del Gerente y actas de la Junta General.

Página Web de la Federación nacional de transporte pesado del Ecuador: sirve como portal de información para el sector transportista, para informarse de las resoluciones que se han venido aprobando como, por ejemplo; la resolución del tarifario, creación de un sistema de seguridad integrada conjuntamente con la policía nacional. (Federación Nacional de transporte pesado del Ecuador, 2023)

1.2 Cinco Fuerzas de Porter

Tabla 2

5Fuerzas de Porter

5 FUERZAS DE PORTER			
Cualquier tipo de negocio con el tiempo de existencia debe considerar su competitividad en el mercado, este análisis y medición del mismo se puede realizar a través de las nominadas 5 fuerzas de Porter			
El poder de influencia de los clientes y de los proveedores	La posibilidad de nuevos competidores	Productos sustitutos	El Ambiente Competitivo
El poder de negociación de los clientes en el sector del transporte es bastante relativo ya que si bien es cierto no se puede remplazar el transporte pesado con otro servicio a menor costo ya que no existe una red de ferrocarril que supla el servicio como pasa en Estados Unidos o Europa; y tampoco en el Ecuador.	Actualmente no es solo tener el vehículo, se necesita un respaldo de una compañía ya que no pueden ser particulares, sino deben pertenecer alguna compañía de transporte, tener permiso de operación, legalizarse.	Aquí en el Ecuador los servicios por otros medios son más escasos, en nuestro país el transporte de carga pesada es el más utilizado, conveniente ya que por ferrocarriles aún no se implementa en el Ecuador.	En el sector del transporte pesado es bastante complicado el ingreso de nuevos competidores sin embargo esto no implica que no existan ya un número considerable de competidores en el mercado y el problema realmente en esta relación entre competidores tiene lugar en la competencia desleal.

El poder de influencia de los clientes y de los proveedores	La posibilidad de nuevos competidores	Productos sustitutos	El Ambiente Competitivo
<p>El poder de negociación de los proveedores dentro del transporte terrestre no está de su lado, ya que la compañía para trabajar además de los costos administrativos se provee principalmente de combustibles, mano de obra calificada para el mantenimiento y repuestos para las unidades y todos estos aspectos; al encontrarse nuestra compañía de estudio dentro de Cotopaxi una provincia con una presencia importante de transportistas ha hecho que exista una igual diversidad de proveedores que nos permiten elegir el que más convenga a la compañía y su rentabilidad.</p>	<p>La posibilidad más grande es la creación de nuevas empresas de transporte donde se sumen particulares y se presenten con prospectos de compañías a las empresas con quienes se tiene contratos provisionales y las nuevas empresas cuenten con vehículos nuevos.</p>	<p>Tampoco existe una manera de transportar por vía aérea siendo el caso solo lo harían a Galápagos considerando que los costos son muy altos, y de forma Marítima solo pueden llevar cargas específicas con temas más de mariscos o harinas de pescado, existe mucha competencia en cuanto al transporte pesado por carretera más un elemento sustituto hoy por hoy no se encuentra como riesgo.</p>	<p>Como cuando no se respetan las tarifas mínimas acordadas dentro del gremio de transporte, muchos transportista sin suficiente experiencia terminan regalando su trabajo al no hacer un coste real de la operatividad del servicio que brindan Disminución del valor del Flete en los viajes En este sentido al existir un número considerable de competidores y que estos no respetan los precios mínimos del servicio hace que hoy en día la rentabilidad dentro del transporte pesado sea más difícil de alcanzar.</p>

Elaboración: Las autoras

1.2.1. Análisis del Microentorno

Al existir compañías que ofrecen el servicio de transporte de carga pesada existe una competitividad, en nuestro país el servicio de transporte de carga pesada es el más utilizado y conveniente ya que por ferrocarriles no se podría aún porque no se implementa en el Ecuador, tampoco existe una manera de transportar por vía aérea siendo el caso solo lo harían a Galápagos considerando que los costos son muy altos, y de forma Marítima solo pueden llevar cargas específicas con temas más de mariscos o harinas de pescado.

En el sector del transporte pesado es bastante complicado el ingreso de nuevas compañías por motivo de que existen requisitos que deben cumplir frente al Ministerio de Transporte y existe también la competencia desleal, cuando no se respetan las tarifas mínimas acordadas dentro del gremio de transporte, ocasionando una disminución del valor del Flete en los viajes.

En el sector del transporte pesado, es complicado el ingreso de nuevas compañías es complejo ya que existen requisitos que deben cumplir:

1. Formulario de solicitud de concesión de permiso de operación
2. Nómina de los socios o accionistas
3. Certificado de cada socio, de no pertenecer a las fuerzas armadas, Policía Nacional e Historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
4. Matrícula o copia del contrato de compraventa notariado y registrado
5. Nómina de los socios otorgada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
6. Copia de Nombramiento del Representante Legal de la Operadora
7. Autorización de sitio de estacionamiento y número de parqueaderos emitido por el GAD Municipal correspondiente.

8. Comprobante de pago original

Mismos que deben ser presentados frente al Ministerio de Transporte, de igual forma al existir también la competencia desleal, no se respetan las tarifas mínimas acordadas dentro del gremio de transporte, ocasionando una disminución del valor del Flete en los viajes. (Agencia Nacional de Tránsito, 2021)

Dentro de la compañía de Transporte HERSA HERSATRANS Cía. Ltda., cuentan durante un tiempo considerado una relación comercial con diferentes Clientes y Proveedores, los mismos que se detallan;

Tabla 3

Principales Clientes

Empresa	Ciudad	Producto	Tiempo de Relación Comercial	Promedio de Facturación Mensual
Avitalsa	Quito ubicada en Tumbaco.	Alimentos para Aves	10 años	\$40.000.00
Incubandina	Ambato	Alimentos para aves.	10 años	\$30.000.00
Vipresa	Guayaquil	Chasqui producto para Bloques.	4 años	\$7.000.00

Fuente: Información entregada por la compañía

Elaboración: Las autoras

Tabla 4*Principales proveedores*

Empresa	Producto	Tiempo de Relación Comercial	Promedio de Compras Mensual
Almacén de Repuestos H&H	Proveedor de Repuestos para motor y sistema de frenos.	3 años	\$2.000.00
Importadora Andina S. A	Proveedor de Llantas.	8 años	\$733.00
Truck Diésel	Repuestos en general.	11 años	\$600.00
Estación de Servicios Manuel Albán	Servicio de Combustible.	6 años	\$1.870.00
Vulcanizadora el Gato	Arreglo de llantas y mantenimiento de vehículos.	6 años	\$200.00

Fuente: Información entregada por la compañía

Elaboración: Las autoras

Los proveedores tienen un rol principal en el sector transportista ya que en este ambiente, la industria provee de materiales, repuestos y servicios que son indispensables para que se pueda ejecutar el trabajo de una manera segura y responsable en la adquisición de sus productos de calidad.

1.2.2. Tipos de beneficio

Los beneficios a los que pueden aplicar los contribuyentes, propietarios de vehículos destinados a realizar las actividades relacionadas al sector del transporte, son:

- Exención del 100% y/o reducción del 80% según corresponda, del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados.

- Exención del 100% del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular. (Servicio de Rentas Internas, 2023)
- Amortización de pérdidas acumuladas de años anteriores.
- Deducción por empleados con discapacidad.

1.3 Diagnóstico de situación inicial

Actualmente la Compañía de Transporte HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., trabaja con varias empresas ofreciendo su servicio de transporte de carga pesada por carretera, su Principal Cliente es la empresa Avícola Vitaloa S.A. Avitala a quién se le transporta productos como soya, trigo, maíz y sal mismos que son utilizados para hacer balanceado de aves, animales de granja, etc.; la ruta de viaje va desde el punto de carga en el puerto Marítimo Andipuerto en Guayaquil y descarga en el sector de la parroquia Yaruquí sector Pifo vía al Quinche en la fábrica de Avitala, recorriendo una distancia de 450km aproximadamente, llevando en su carga hasta 31 toneladas por viaje con un costo por flete de \$780, son 5 vehículos destinados a esta empresa, cada uno realizando alrededor de 9 viajes; los gastos mensuales que incurren en cada viaje son de combustible por \$320 cada viaje en esta ruta, gastos de peaje por \$96, gastos de alimentación del conductor por \$45. Su ingreso al mes es de \$35.100.00 facturando aproximadamente, los guía por el servicio de HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., es cancelada entre 21 y 30 días.

Avitala cancela a todos sus proveedores el mismo valor, sin embargo, HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., es uno de los mayores proveedores de la empresa, con seguridad el número1, quién es considerado así por la cantidad de quintales transportados en cada viaje, por la experiencia y por el servicio que ofrece.

Entre uno de sus principales competidores que trabajan con Avitala S.A en segundo lugar es la Compañía de Transporte Pesado Esnamoz S.A.

El Poder de negociación entre Avitalisa vs HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., tiene el cliente, razón de que ellos establecen el valor del pago para seguir llevando una relación laboral, adicional cabe recalcar que la única manera de poder transportar su materia prima es vía transporte de carga pesada por carretera.

Con la segunda empresa con quién trabaja HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., es la Incubadora Andina Incubandina S.A para quién se transporta soya, trigo, maíz y sal, la ruta de carga es en el puerto Andipuerto en Guayaquil y descargan en Pujilí sector Chugchilan recorriendo una distancia de 450km aproximadamente su carga es de 31 toneladas por viaje en donde se les cancela un valor de \$780 por flete, en esta empresa HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., cuenta con 2 vehículos de trabajo donde sus gastos de combustible son de \$300 por viaje en esta ruta, los gastos de peaje por \$96, gastos de alimentación por conductor \$45. Facturando al mes con Incubandina un monto de \$14.040.00 aproximadamente, después del servicio brindado la guía es cancelada entre 90 a 120 días, con Incubandina el Poder de negociación la tiene el cliente la razón que ellos establecen el valor del pago.

Vipresa Cía. Ltda., es una empresa con quién se transporta Chasqui, material que sirve para hacer bloques, la ruta de viaje comienza la carga en el Sector el Chasqui provincia de Cotopaxi y descargan en la ciudad de Guayaquil Sector Pascuales recorriendo una distancia de 450km aproximadamente, la carga es de 40 metros cúbicos por viaje, en donde les cancelan un valor de \$310 por flete, el viaje lo hacen en el mismo recorrido de Avitalisa ya que son viajes de bajada, se trabaja con los mismos 5 vehículos, facturando al mes \$13.950.00 aproximadamente, donde la guía es cancelada al mes.

Tabla 5*Gastos de Mantenimiento vehicular por cada carro.*

Servicio	Avitalsa (5 Vehículos)	Incubandina (2 Vehículos)
Mantenimiento vehicular en el Taller automotriz a Diésel Macuto.	200 x5 \$1.000.00 mensual	200 x2 \$400 mensual
Vulcanizadora el Gato servicio de revisión y arreglo de llantas	\$800	\$300
Importadora Andina compra de llantas y aceite.	\$3.600.00 (llantas) \$900 (aceite)	\$ 1.440.00 \$300
Repuestos H&H donde se cancela un valor variable por tema de accidentes, pero en un mes normal son:	\$2.000.00	\$800
Diésel Gasolinera Primax	\$16.000.00	\$6.000.00
Sueldos de Choferes	\$4.000.00	\$1.600.00
Seguro de Choferes	\$600	\$240
Seguro Vehicular	\$1.250.00	\$450

Nota: Los impuestos a cancelar de IVA son igual a (el valor de ingresos – 1%)

Elaboración: Las autoras

Según el análisis de gastos se puede observar que el poder de negociación lo tiene el proveedor en este caso la compañía HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., ya que la decisión del pago es de la empresa, por la facilidad en conseguir otro lugar para contratar los mismos servicios ya que la competencia en Cotopaxi es amplia en cuanto a los talleres mecánicos, vulcanizadoras, repuestos y diésel.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

2.1 Tema

PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA DEDUCCIÓN DE IMPUESTOS EN LA COMPAÑÍA TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA.

2.2 Problema

2.2.1. *Planteamiento del Problema*

HERSA HERSATRANS Cía. Ltda.; fue creado en el año 2009 logrando obtener el permiso de operación con 5 camiones, en la actualidad la empresa posee 13 camiones los mismos que los movilizan 13 conductores profesionales, la empresa tiene 14 años de vida institucional donde ha prestado servicios a empresas como la Dirección de aviación civil, Consekorp (HOLCIM), Aviforte, Avitalsa, Incubandina, Argentina, Grupo casa grande Troje. Es una Compañía Limitada controlada por la Superintendencia de Compañías, se encuentra ubicada en la provincia Cotopaxi cantón Latacunga, parroquia Eloy Alfaro. (Herrera, 2023, pág. 24)

Mediante la entrevista con el Gerente de la entidad se ha establecido un requerimiento para la implementación de una Planificación Tributaria para que puedan saber que procesos deben cumplir con las instituciones que les regula y poder acceder a los beneficios fiscales planteados en las normas legales.

2.2.2. *Formulación del Problema*

¿La Planificación Tributaria a la empresa HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, contribuye a la reducción del gasto tributario para fines del Impuesto a la Renta?

2.2.3. Delimitación del Problema

Objeto de estudio: Planificación Tributaria

Campo de acción: Planificación, Tributación, Deducciones.

Delimitación Espacial: Transportes HERSA HERSATRANS Cía. Ltda., Latacunga.

2.3 Justificación

De la problemática mencionada anteriormente, se debe a que la empresa en ningún período ha implementado una Planificación Tributaria, que permita acceder a los beneficios fiscales y puedan saber los accionistas de la entidad que procesos deben seguir. Por este motivo es necesario comenzar a realizar la Planificación Tributaria y para ello contamos con la apertura y compromiso de la gerencia, en relación con la entrega de documentación e información, para ello se justifica en cuatro puntos que son:

Teóricamente se justifica por la utilización de fuentes bibliográficas, digitales, por la ley del régimen tributario interno, que contengan las bases teóricas y conceptuales para la ejecución del marco teórico.

La justificación metodológica, va a ser los métodos, técnicas e instrumentos de investigación, en donde nos va a permitir analizar la información encontrada.

En el aspecto legal se justificará la investigación, en la determinación de los beneficios fiscales que contribuirá a la implementación de estrategias a la empresa HERSA HERSATRANS CIA. LTDA.

La compañía facilitará la disponibilidad de los recursos financieros, tiempo y de información necesaria para la ejecución de la Planificación Tributaria. Los beneficios fiscales que se determinarán para la planificación de estudio se centran en la contratación y afiliación de nuevo

personal, también en determinar el cálculo de la amortización de las pérdidas que puedan venir arrastrando de años anteriores.

Con el enfoque académico nos permitirá tener una retroalimentación de las asignaturas recibidas durante el tiempo de estudio, como guía para la aplicación de la planificación tributaria.

2.4 Objetivos

2.4.1. Objetivo General

Realizar una Planificación Tributaria a la empresa HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., que contribuya a la determinación de deducciones para el Impuesto a la Renta.

2.4.2. Objetivos Específicos

- Desarrollar el marco teórico que sirva como base, para la aplicación de teorías y conceptos a ejecutarse en la Planificación Tributaria.
- Determinar el marco metodológico a través de métodos, técnicas e instrumentos de investigación para obtener información existente de la compañía.
- Estructurar la Planificación Tributaria en cada una de sus fases que permita el aprovechamiento de los beneficios tributarios, que contribuyan a la empresa en la implementación de estrategias o la utilización de los beneficios fiscales identificados.
- Analizar las cuentas de ingresos y gastos con sus respectivos saldos contables en relación con los valores declarados con la finalidad de determinar la veracidad de la información.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Marco teórico

3.1.1. Planificación

Cuando hablamos de planificación siempre se relaciona a la idea de organizar, programar, ordenar, coordinar y dirigir, es claro que la idea central tiene como propósito alcanzar determinados objetivos, metas y propósitos mediante el correcto uso de medios y recursos, Por tanto, Planificar es un proceso que permite organizar acciones que logren cumplir objetivos propuestos por medio de la investigación y el uso eficiente de recursos disponibles.

(Coulter, 2005, pág. 21) Establece que “la planificación consiste en definir las metas de la organización, establecer una estrategia general para alcanzarlas y trazar planes exhaustivos para integrar y coordinar el trabajo de la organización. (...) se ocupa tanto de los fines (que hay que hacer) como de los medios (como hay que hacerlo).”

3.1.2. Planificación Tributaria

Una definición amplia se establece por (Cusguen, 2005, pág. 24) como “instrumento que permite a las organizaciones disminuir el monto a incurrir por concepto de impuesto de impuestos sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de sus actividades y sin cometer ningún tipo de infracción”. Para entender mejor el concepto de Planificación Tributaria se debe conocer primero como un conjunto de acciones lícitas por parte del contribuyente en donde su meta es administrar e invertir sus recursos económicos dentro del negocio logrando siempre estar acompañado de las tributarias vigentes.

3.1.3. Objetivos de la Planificación Tributaria

Se puede decir que el objetivo de la Planificación Tributaria es la existencia de un negocio real proyectado.

Menciona (Acevedo, 1998, pág. 18) La planificación tributaria siempre hace referencia a negocios lícitos, significa que el objeto se fundamenta principalmente en el aspecto legal, la mejor alternativa legal entre sus opciones es:

- Estudiar las alternativas legales y buscar estrategias para escatimar recursos en impuestos.
- Conocer el suceso que tienen los impuestos en diferentes situaciones y saber el momento adecuado para realizar el pago de los impuestos.
- Asegurar el uso de los recursos que posee la organización, logrando cumplir la visión de esta.
- Evaluar los niveles de tributación de las utilidades según la estructura jurídica que mantiene la empresa.
- Optimizar el pago de impuesto según determine las normas tributarias, para cumplir las obligaciones con los accionistas de la empresa.

3.1.4. Razones financieras

Razones de Liquidez. - La liquidez de una compañía se determinada por la capacidad para liquidar las obligaciones a corto plazo

Razones de Endeudamiento. – Determinan la cantidad de dinero de terceros para generar utilidad.

Razones de Rentabilidad. – El resultado es el análisis donde va a permitir evaluar las ganancias de la empresa con respecto de sus ventas.

Tabla 6*Indicadores Financieros*

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Liquidez	Activo Corriente /Pasivo Corriente
Endeudamiento	Total, pasivo/ Total Activo
Rentabilidad del Activo	Utilidad Neta / Total activo
Índice de propiedad	Total Patrimonio/ Total activo
Capital de Trabajo	Activo corriente/ Pasivo corriente
Rentabilidad de Ingresos	Utilidad Neta/ Total Ingresos
Rendimiento del Patrimonio	Utilidad Neta/ Patrimonio

Fuente: Lo menciona en su tesis (Pacheco, Castañeda, & Hernán, 2002, como se citó en Calderón, 2023)

3.1.5. Fases de la Planificación Tributaria

En la Planificación Tributaria se debe considerar tres fases completamente conectadas y coordinadas entre sí.

Ilustración 2 Fases de la planificación.



Fuente: (Gestiopolis, 2023)

Elaborado: Las autoras

3.2 Marco conceptual

3.2.1. Definición Gestión Tributaria

Según se determina en el (Código Tributario, 2022) en su Art. 9.- “La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias” (pág. 3).

3.2.2. Definición De Planificación Fiscal

(Rodado Ruiz, 2018), establece que: “La planificación fiscal no sirve sólo para averiguar cómo ahorrar impuestos, sino también para maximizar la renta disponible, minimizar los costes de la actividad económica o incluso incrementar la riqueza” (pág. 2).

Por medio del estudio de la planificación fiscal se puede determinar las mejores decisiones económicas y personales. En el artículo mencionado se determina que la planificación fiscal no tiene como finalidad el *descubrimiento de: “huecos del sistema fiscal para eludir la carga tributaria...”*. Su conclusión es el análisis de la eficacia de los posibles beneficios fiscales para determinadas actividades.

Desde un punto de vista financiero, la planificación tributaria incide en aspectos de decisión puramente privados, como la rentabilidad neta de la entidad; la opción de distribuir utilidades o no; la disponibilidad de flujos de efectivo futuros para inversión con recursos internos sin acudir a endeudamiento, entre otras. La planificación tributaria, lejos de limitarse exclusivamente a la reducción de la carga fiscal, es un instrumento estratégico en la optimización de las finanzas y los resultados de las sociedades, pues resulta ilógico pensar que estas, al igual que sus operaciones, se constituyen alrededor del ahorro fiscal. (Unapanta Ruiz, Muñoz B., Ordóñez V., & De La Torre, 2020, pág. 8)

3.2.3. Definición De Control Interno

Anthony (1965, como se citó en Jean-Francois Manzoni,2023) afirma que el objetivo del control de gestión es alinear los objetivos y aplicar la estrategia diseñada en la cúpula de la forma más eficiente posible. Desde el punto de vista de la contabilidad de gestión, la información detallada sobre costes permite a los directivos evaluar si los esfuerzos por rediseñar procesos y productos reducen los costes o aumentan los ingresos. Las medidas no financieras son relevantes, ya que proporcionan información principal sobre este doble objetivo. Por ejemplo, las medidas de calidad supervisan las causas de los costes de calidad y la visibilidad sobre estos factores potencian los esfuerzos de gestión para reducir estos costes. Del mismo modo, las medidas no financieras asociadas a los esfuerzos para

aumentar los ingresos suelen centrarse en el proceso de entrega: tiempo de comercialización, plazo de entrega, quejas de los clientes o satisfacción de los clientes. Rara vez estas medidas se han convertido en indicadores principales del éxito de productos, servicios o modelos de negocio, o en medidas del riesgo de innovación. (pág. 67)

3.2.4. Definición Deducciones Generales

Art. 27.- Deducciones generales.- (Reformado por el núm. 8 del Art. 1 del D.E. 476, R.O. 312-S, 24-VIII-2018).- En general, son deducibles todos los costos y gastos necesarios, causados en el ejercicio económico, directamente vinculados con la realización de cualquier actividad económica y que fueren efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar rentas gravadas con impuesto a la renta y no exentas; y, que de acuerdo con la normativa vigente se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta. (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2022)

3.2.5. Amortización de Pérdidas

Según lo establecido en el Art. 11 (Ley del Régimen Tributario Intrerno, 2022, pág. 24), Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles.

3.2.6. Deducción por Discapacidad.

Establece el Art. 10 (Ley del Régimen Tributario Intrerno, 2022, pág. 15) Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.

3.3 Identificación de variables

3.3.1 Variable independiente

Impuesto a la Renta.

3.3.2. Variable dependiente

El valor del beneficio

El valor de los costos

Cuantificación de los riesgos

3.4 Modalidad

Para el desarrollo de la Planificación Tributaria se procederá a realizar mediante el enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo) que permite diseñar y aplicar los instrumentos de investigación seleccionados, así como desarrollar un análisis profundo sobre los datos obtenidos y llegar a conclusiones y recomendaciones útiles que deriven en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

3.5 Tipos

El proyecto de investigación a realizar será bibliográfico y descriptivo.

Bibliográfica. Se determinará todo el marco teórico de fuentes de libros sobre temas relacionados a la planificación tributaria para respaldar el desarrollo de la investigación en la entidad.

Descriptiva. Para explicar los fenómenos que involucra el objeto de estudio, describiendo los componentes del proceso de la planificación tributaria.

3.6 Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

3.6.1. Métodos

Para la presente investigación se aplicará la metodología deductiva, analítica y sistemática.

Deductiva. Se iniciará la investigación desde el tema principal que es la planificación tributaria hasta los más específicos que son los procesos o etapas para la ejecución de la gestión tributaria.

Analítica. La base va a ser la recopilación de información proporcionada por la entidad, para estructurar la planificación tributaria que permita el aprovechamiento de los beneficios tributarios.

Sistémica. Son los procedimientos que se aplican para seguir los procesos para la ejecución de la planificación,

3.6.2. Técnicas

Observación. Se utilizará esta técnica de investigación para realizar el diagnóstico de la empresa, así como para tener un acercamiento al sujeto de estudio, durante la investigación para detallar y descubrir hechos relacionados al problema de estudio.

Documental. Para obtener información acerca de HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., se consultará a través de la consulta de la información financiera.

3.6.3. Instrumentos

Los instrumentos para utilizar son:

Estados Financieros período 2021

Movimientos de la cuenta de Ingresos y Gastos.

3.7 Población y muestra

Para el desarrollo se utilizará la información del año 2021 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y BENEFICIOS

4.1 Planificación Fiscal

4.1.1. Estados financieros período 2021

Se presenta los balances financieros de TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., donde se puede observar el movimiento que ha tenido.

TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA LTDA

RUC: 0591718134001

BALANCE GENERAL

Al: 31/12/2021

1	ACTIVOS	\$ 166,418.00
1.1.	CORRIENTE	<u>\$ 166,418.00</u>
1.1.2.	EXIGIBLE	<u>\$ 166,418.00</u>
1.1.2.1	Cuentas por Cobrar	\$ 73,417.15
1.1.2.2	Crédito Tributario IR	\$ 6,169.07
1.1.2.3	Otras Cuentas por Cobrar	\$ 86,831.78
2	PASIVOS	-\$ 42,043.21
2.1.	CORRIENTE	<u>-\$ 26,256.69</u>
2.1.1	Documentos por Pagar	<u>-\$ 26,256.69</u>
2.2	NO CORRIENTE	<u>-\$ 15,786.52</u>
2.2.1	Préstamos	<u>-\$ 15,786.52</u>
3	PATRIMONIO	-\$ 124,374.79
3.1.	PATRIMONIO	<u>-\$ 124,374.79</u>
3.1.1	Capital Social	-\$ 500.00
3.1.2	Utilidades/Pérdidas del Ejercicio	<u>-\$ 123,874.79</u>
3.1.2.1	Utilidades acum ejercicios ant.	-\$ 108,416.34
3.1.2.2	Utilidad del ejercicio	-\$ 49,140.85
3.1.2.3	(-)Pérdidas acum de ejercicios	\$ 33,682.40

TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA LTDA

RUC: 0591718134001

Estado de Resultados**Desde:** 01/01/2021 **Hasta:** 31/12/2021

4 INGRESOS			\$617,025.93
4.1. Ingresos Operacionales			<u>\$617,025.93</u>
4.1.1. Ventas Netas		<u>\$617,025.93</u>	
4.1.1.1 Ventas Tarifa 0%	\$617,025.93		
5 EGRESOS			\$567,885.08
5.2. Gastos			<u>\$567,885.08</u>
5.2.1. Gastos Operacionales		<u>\$567,885.08</u>	
5.2.10. Suministros y Materiales	\$ 17.42		
5.2.11. Transporte	\$565,222.56		
5.2.12. Intereses Bancarios	\$ 1,163.52		
5.2.13. Impuestos, Contribuciones y Otro	\$ 448.86		
5.2.14. Gastos de Viaje	\$ 789.48		
5.2.15. IVA que se carga al costo o Gasto	\$ 243.24		
UTILIDAD DEL EJERCICIO			<u>\$ 49,140.85</u>

En este período 2021, la empresa ha tenido utilidad para el siguiente año de \$49,140.85, lo cual podrían reducir la pérdida que han venido arrastrando de años anteriores o reinvertir en la adquisición de vehículos de transporte para que la empresa pueda comenzar a tener activos y se puedan deducir la depreciación de los mismos.

4.1.2. Impuesto al valor agregado (IVA)

TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., está sujeta a los ingresos que se establece con tarifa 0%, debido a su actividad económica que es; la prestación de servicios de transporte de carga pesada en el Ecuador.

4.1.3. Impuesto a la Renta

Se determina que la compañía durante el período 2021 ha tenido Ingresos con tarifa 0 de \$617,025.93, lo que ocasiona que el IVA entre las ventas y las adquisiciones que se ha realizado no se puede compensar y están direccionadas a la cuenta del IVA que se carga al costo o gasto, determinados en la declaración del Impuesto a la Renta.

4.1.4. Gastos

Para la determinación de los gastos que se han incurrido en este período se puede reflejar en el siguiente gráfico:

Ilustración 3

Proyección de gastos 2021



Elaborado: Las autoras

Como podemos observar el mayor movimiento de los gastos incurridos en el año 2021 es por TRANSPORTE con un valor de \$565,222.56, a pesar de que la compañía trabaja con puntos de

emisión, existe temporadas altas de más movimiento en el sector que se ven en la obligación de contratar transporte externo por medio de contratos con la respectiva recepción de la factura por los servicios prestados.

4.1.5. Conciliación Tributaria

HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., en la ejecución del impuesto a la renta del año 2021 se determina una utilidad del ejercicio mediante la conciliación tributaria en la aplicación de la fórmula: Ingresos - Gastos = Utilidad Del Ejercicio

Ilustración 3

Conciliación Tributaria

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
UTILIDAD DEL EJERCICIO		811	48141.83
PERDIDA DEL EJERCICIO		802	0.00
CARGOS DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES			
	Generación	Reversión	
Ingresos por medidores de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	004	0.00	0.00
Pérdidas, costos y gastos por medidores de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	008	0.00	0.00
Base de cálculo de participación a trabajadores		006	48141.83
DIFERENCIAS PERMANENTES			
(1) Participación a trabajadores		802	0.00
(2) Diferencia cuentas y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)	Importe: 824 + 828 + 832	804	0.00
(3) Otras rentas exentas e ingresos no sujetos de impuesto a la Renta (no relacionados a actividades con impuesto a la Renta Única)		805	0.00
(4) Gastos no deducibles fiscales		806	0.00
(5) Gastos no deducibles del exterior		807	0.00
(6) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la Renta		808	0.00
(7) Participación a trabajadores atribuida a ingresos exentos y no sujetos de impuesto a la Renta	Fórmula: (804*10%) + (805-808*10%)	809	0.00
(8) Deducciones adicionales		810	0.00
(9) Ajuste por pérdida de transferencia		811	0.00
(10) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta Única		812	0.00
(11) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la Renta Única		813	0.00
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (RU)			
RU ACTIVIDAD BANQUERA			
Ingresos sujetos al impuesto a la Renta Única para las actividades del Sector Bancario (producción y venta local)		1180	0.00
Ingresos sujetos al impuesto a la Renta Única para las actividades del Sector Bancario (exportación)		1181	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la Renta Única para las actividades del Sector Bancario (producción y venta local)		1182	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la Renta Única para las actividades del Sector Bancario (exportación)		1183	0.00
RU ACTIVIDAD AGRICOLA			
Ingresos sujetos al impuesto a la Renta Única para las actividades Agrícolas (producción y comercialización local)		1184	0.00
Ingresos sujetos al impuesto a la Renta Única para las actividades Agrícolas (exportación)		1185	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la Renta Única para las actividades Agrícolas (producción y comercialización local)		1186	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la Renta Única para las actividades Agrícolas (exportación)		1187	0.00
RU ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN DE BIENES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL			

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado: Las autoras

La utilidad reflejada deberá establecerse para el siguiente año 2022 en la contabilidad.

CAPÍTULO V

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN, CONTROL Y PROPUESTAS

5.1 Aplicación de Indicadores Financieros

Para establecer un análisis para poder identificar como la compañía de TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., se encuentra se aplica los siguientes indicadores;

Indicador de Liquidez

Liquidez Corriente	<u>Activo Corriente</u>	<u>\$ 166,418.00</u>	
	Pasivo Corriente	\$ 26,256.69	6.34

Interpretación: Por cada dólar invertido en el pasivo, la compañía de TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., Tiene como respaldo US\$ 6.34 para responder por las deudas adquiridas.

Capital de Trabajo Neto	Activo Corriente	-	Pasivo Corriente	
	\$ 166,418.00	-	\$ 26,256.69	\$ 140,161.31

Interpretación: La cantidad de dinero de US\$ 140,161.31 que necesita TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., Para cubrir sus deudas a corto plazo.

Indicador de Solvencia

Endeudamiento del Activo	<u>Total Pasivo</u>	<u>\$ 42,043.21</u>	
	Total Activo	\$ 166,418.00	0.25

Interpretación: Por cada dólar que TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., Mantiene en el activo debe US\$ 0.25ctvs, que finalmente sería la participación de los proveedores sobre los activos de la compañía.

Indicadores de Rentabilidad

Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Total Activo}}$	$\frac{\$ 49,140.85}{\$ 166,418.00}$	30%
-------------------------	--	--------------------------------------	-----

Interpretación: Por cada dólar de activo invertido de TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., se ha tenido un rendimiento del 30% en relación a su utilidad neta del año anterior.

Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Total Activo}}$	$\frac{\$ 32,769.72}{\$ 166,418.00}$	20%
-------------------------	--	--------------------------------------	-----

Interpretación: Por cada dólar de activo invertido de TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., se ha tenido un rendimiento del 20% en relación a su utilidad neta del año anterior.

Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{\$ 49,140.85}{\$ 124,374.79}$	40%
----------------------------	--	--------------------------------------	-----

Interpretación: El rendimiento que TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., ha generado sobre el aporte efectuado por los socios durante el período 2021 ha sido del 40%

Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{\$ 32,769.72}{\$ 124,374.79}$	26%
----------------------------	--	--------------------------------------	-----

Interpretación: El rendimiento que TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., ha generado sobre el aporte efectuado por los socios durante el período 2021 ha sido del 26%

Tabla 7

Indicador sin y con planificación

Indicador	Sin planificación	Con planificación
Rentabilidad del Activo	30%	20%
Rentabilidad del Patrimonio	40%	26%

Elaborado: Las autoras

Al momento de establecer los dos escenarios de aplicación del indicador financiero para determinar la rentabilidad de activo se determina que existe una disminución del 10% de rendimiento del activo así como también en el patrimonio con una disminución del 14% del aporte efectuado de los socios.

5.2 Propuesta

5.2.1. Fase 1

5.2.1.1. Conocimiento del negocio.

La compañía de TRANSPORTES HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., está catalogada en el Régimen General, con fecha de constitución en la Superintendencia de Compañías el 09 de marzo del 2019, cuenta con un registro único que es 0591718134001, donde su noveno dígito es el 3, donde se determina que el cumplimiento, presentación y pago de sus obligaciones va a ser el 14 de cada mes.

5.2.1.2. Objeto social. Todas las actividades de transporte de carga por carretera, incluido en camionetas de: troncos, ganado, transporte refrigerado, carga pesada, carga a granel, incluido el transporte en camiones cisterna, automóviles, desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación.

5.2.1.3. Capital social y participaciones. El capital social de la compañía será de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$500.00), como se detalla en la siguiente nómina de accionistas del año 2021;

Ilustración 4

Nómina de accionistas

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES HERISA HERBATRANS CIA. LTDA.		
	DIRECCIÓN	HONORATO VASQUEZ Y BENJAMIN TERAN No. 3-41 BARRIO: SIGUECALLE		
	EXPEDIENTE	8993		
	RUC	8891718134891		
	AÑO	2021		
	FORMULARIO	SCV/NF/8993/2021.1		
NÓMINA DE ACCIONISTAS AL AÑO 2021				
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	VALOR	
300021480	HERRERA ALVAREZ GUILLERMO	ECUADOR	100 0000	
300388062	HERRERA HINOJOSA PAOLA STEFANIA	ECUADOR	2 0000	
300141012	HERRERA MOLINA GUILLERMO SEBASTIAN	ECUADOR	20 0000	
300348019	HERRERA MOLINA MAYTHE ALEJANDRA	ECUADOR	2 0000	
301180028	HERRERA SALAS BYRON STEEVEN	ECUADOR	98 0000	
300289170	HERRERA SALAS CRISTIAN ALEJANDRO	ECUADOR	98 0000	
301182287	HERRERA SALAS DIEGO FORTY	ECUADOR	70 0000	
3001812174	HERRERA SALAS GUILLERMO JOVANN	ECUADOR	100 0000	
301180380	MOLINA FRIJAS MARIO RUBEN	ECUADOR	5 0000	
1718427196	VELAZCO ALVAREZ BRUNO FERNANDO	ECUADOR	2 0000	

Fuente: Superintendencia de Compañías

5.2.1.4. Información financiera del período 2021. La compañía presenta sus Estados Financieros los cuales van a ser analizados, en sus movimientos de ventas tanto como lo declarado con los saldos en libros para establecer un adecuado control, así también se procederá para los gastos que han venido incurriendo durante ese año.

5.2.1.5. Planes de inversión. La empresa de transportes ha generado una utilidad, que la pueden invertir; en la adquisición de vehículos propios para la entidad, generando así más empleo y que pueda llegar a deducirse esos beneficios.

5.2.2. Fase 2

5.2.2.1. Estudio de la situación de las obligaciones a revisión.

Se procederá a realizar la revisión de las declaraciones mensuales que han venido declarando en el período 2021, lo cual conlleva a determinar los saldos de los mayores en Ventas para realizar una relación con los declarados. Saldo Declarado-Saldo en Libros= Diferencia o sin diferencia encontrada.

Tabla 8
Control Tributario de las Ventas tarifa 0

Mes	Detalle	Ventas tarifa 0%		Venta neta	IVA en ventas
Enero	Declarado	32,975.90		32,975.90	0.00
	S/mayor	32,975.90		32,975.90	0.00
	Diferencia	0.00		0.00	0.00
Febrero	Declarado	30,976.38		30,976.38	0.00
	S/mayor	30,976.38		30,976.38	0.00
	Diferencia	0.00		0.00	0.00
Marzo	Declarado	102,788.90		102,788.90	0.00
	S/mayor	102,788.90		102,788.90	0.00
	Diferencia	0.00		0.00	0.00
Abril	Declarado	50,767.48		50,767.48	0.00
	S/mayor	50,767.48		50,767.48	0.00
	Diferencia	0.00		0.00	0.00
Mayo	Declarado	63,274.80		63,274.80	0.00
	S/mayor	63,274.80		63,274.80	0.00
	Diferencia	0.00		0.00	0.00
Junio	Declarado	50,637.84		50,637.84	0.00
	S/mayor	50,637.84		50,637.84	0.00
	Diferencia	0.00		0.00	0.00
Julio	Declarado	29,671.90		29,671.90	0.00
	S/mayor	29,671.90		29,671.90	0.00
	Diferencia	0.00		0.00	0.00
Agosto	Declarado	37,458.10		37,458.10	0.00
	S/mayor	37,458.10		37,458.10	0.00
	Diferencia	0.00		0.00	0.00

Mes	Detalle	Ventas tarifa 0%		Venta neta	IVA en ventas
Septiembre	Declarado	62,906.39		62,906.39	0.00
	S/mayor	62,906.39		62,906.39	0.00
	Diferencia	0.00		0.00	0.00
Octubre	Declarado	32,052.10		32,052.10	0.00
	S/mayor	32,052.10		32,052.10	0.00
	Diferencia	0.00		0.00	0.00
Noviembre	Declarado	36,434.20		36,434.20	0.00
	S/mayor	36,434.20		36,434.20	0.00
	Diferencia	0.00		0.00	0.00
Diciembre	Declarado	87,081.94		87,081.94	0.00
	S/mayor	87,081.94		87,081.94	0.00
	Diferencia	0.00		0.00	0.00
Sumatoria Total Declarado		617,025.93			
Sumatoria Saldos Mayor		617,025.93			

Elaborado: Las autoras

Con esta tabla nos podemos dar cuenta de que no existen diferencias, al momento que proceden a realizar la declaración cada mes, esto se debe que al existir un programa contable de por medio hace que la información sea más confiable y oportuna al momento de dar cumplimiento a las obligaciones frente al SRI.

Tabla 9*Control Tributario de los Gastos*

Mes	Detalle	Compras 12%	Compras 0%		IVA en compras
Enero	Declarado	36.08	50.36		4.33
	S/mayor	53.50	50.36		6.42
	Diferencia	-17.42	0.00		-2.09
Febrero	Declarado	30.94	11,604.97		3.71
	S/mayor	8.63	11,627.28		1.04
	Diferencia	22.31	-22.31		2.67
Marzo	Declarado	58.79	21,617.54		7.06
	S/mayor	95.55	20,271.87		11.47
	Diferencia	-36.76	1,345.67		-4.41
Abril	Declarado	39.43	26,658.82		4.73
	S/mayor	107.76	25,826.57		12.93
	Diferencia	-68.33	832.25		-8.20
Mayo	Declarado	58.39	24,420.04		7.01
	S/mayor	113.08	23,031.93		13.57
	Diferencia	-54.69	1,388.11		-6.56
Junio	Declarado	22.51	18,913.86		2.70
	S/mayor	122.04	18,814.33		14.64
	Diferencia	-99.53	99.53		-11.94
Julio	Declarado	58.39	8,233.78		7.01
	S/mayor	138.75	8,153.42		16.65
	Diferencia	-80.36	80.36		-9.64
Agosto	Declarado	31.19	11,643.21		3.74
	S/mayor	89.87	11,355.74		10.78
	Diferencia	-58.68	287.47		-7.04
Septiembre	Declarado	75.16	12,913.21		9.02
	S/mayor	171.38	12,816.99		20.57
	Diferencia	-96.22	96.22		-11.55

Mes	Detalle	Compras 12%	Compras 0%		IVA en compras
Octubre	Declarado	0.60	11,604.17		0.07
	S/mayor	0.60	15,186.62		0.07
	Diferencia	0.00	-3,582.45		0.00
Noviembre	Declarado	75.22	20,452.29		9.03
	S/mayor	131.88	20,395.63		15.83
	Diferencia	-56.66	56.66		-6.80
Diciembre	Declarado	1,540.27	322,110.31		184.83
	S/mayor	147.90	395,534.59		17.75
	Diferencia	1,392.37	-73,424.28		167.08
		2,026.97	490,222.56	IVA al gasto	243.24

Elaborado: Las autoras

Como se puede observar existen diferencias en todos los meses declarados esto se debe que al momento que se obtiene la información del sistema contable, se evidenció de que existieron facturas que fueron registradas después de que ya se envió la información al SRI.

Esta novedad se puso en conocimiento al departamento contable, para que se pueda tener un control adecuado en el manejo, archivo y registro oportuno de la documentación, para evitar que existan estas diferencias.

5.2.3. Fase 3

5.2.3.1 Desarrollo de la planeación.

En esta última fase se elaborará el calendario de obligaciones que deben ser ejecutadas en el tiempo establecido para evitar sanciones y multas, también se realizará el análisis de la información financiera obtenida de la empresa comparando entre lo declarado con lo planificado, en incluir las deducciones que se puede aplicar.

5.2.3.2. *Calendario Tributario.*

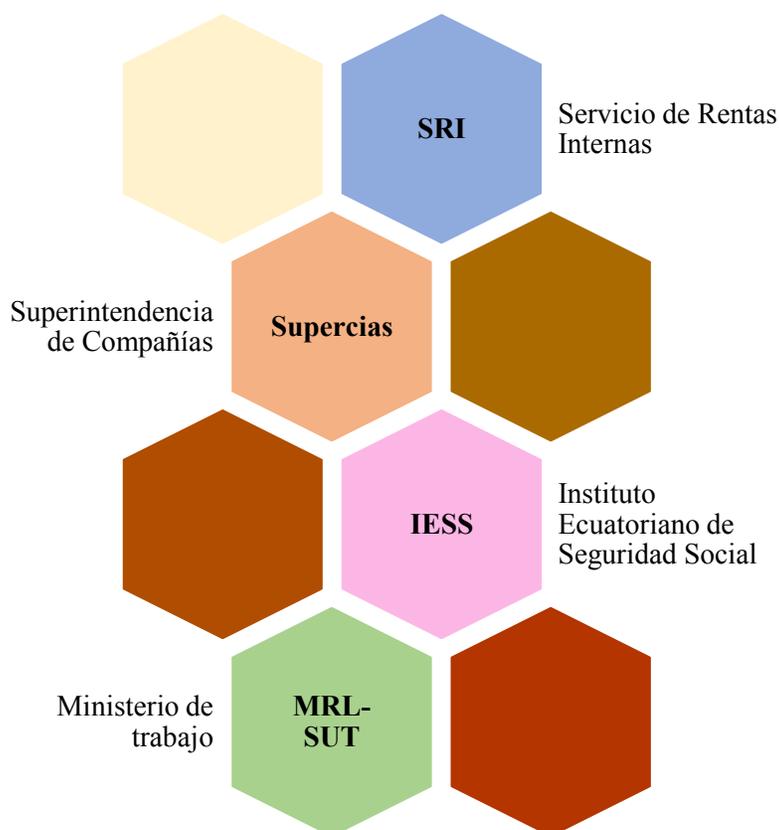
Se elabora un calendario tributario para el período 2023 que va a ser una guía para el cumplimiento de las obligaciones y presentación de la información frente a los organismos de control, también para el cumplimiento de pagos en las fechas indicadas que se generaran.

Con el cumplimiento de las obligaciones la compañía de transporte HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., no tendrá ninguna obligación vencida o que tenga que incurrir en más gastos, para que puedan tener un certificado de cumplimiento favorable.

Los organismos de control a los que está sujeta la compañía son:

Ilustración 5

Organismos de control



Elaborado: Las autoras

Para la elaboración del calendario se tomará en cuenta el noveno dígito del RUC que en este caso sería 0501718134001 el número 3, en donde la fecha de cumplimiento de obligaciones de su vencimiento es cada 14 de cada mes

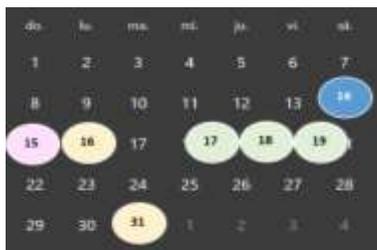
Cuando el día de vencimiento de las obligaciones, cae en un fin de semana o día festivo, inmediatamente se trasladará al próximo día hábil.

Para los meses de junio, julio, octubre y noviembre se cumple las mismas obligaciones del mes de marzo.

Ilustración 6

Calendario Tributario 2023

Enero 2023



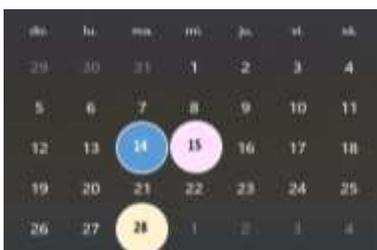
IVA Mensual/Retenciones en la Fuente/Anexo Transaccional Simplificado/ Anexo de Relación de Dependencia

Aporte al IESS/Fondos de Reserva/Préstamos IESS

Legalización del Décimo Tercer Sueldo

16 Anexo de Relación de Dependencia y 31 Entrega formulario 107 Proyección Gastos Personales Trabajadores

Febrero 2023

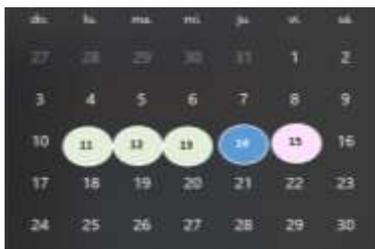


IVA Mensual/Retenciones en la Fuente/Anexo Transaccional Simplificado/Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores

Aporte al IESS/Fondos de Reserva/Préstamos IESS

Anexo de socios o accionistas

Noviembre 2023



IVA Mensual/Retenciones en la Fuente/Anexo Transaccional Simplificado

Aporte al IESS/Fondos de Reserva/Préstamos IESS

Legalización del pago de décimo cuarto sueldo

Diciembre 2023



IVA Mensual/Retenciones en la Fuente/Anexo Transaccional Simplificado

Aporte al IESS/Fondos de Reserva/Préstamos IESS

Generación del pago de décimo tercer sueldo

Elaborado: Las autoras

5.2.3.3 Aplicación de beneficios tributarios

Amortización de pérdidas

Base Legal

Según lo establecido en el Art.-11, de la Ley de Régimen Tributario Interno determina la amortización de las pérdidas conforme lo establecido de no sobrepasar el 25% de las utilidades obtenidas de cada período.

La compañía de transportes HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., ha venido arrastrando desde el año anterior 2020 con una pérdida de \$33,682.40, ahora en el período 2021 declarado que genera una utilidad podemos determinar el cálculo de la amortización para la aplicación en el siguiente año 2022.

Tabla 10
Cálculo Amortización Pérdidas

DETALLE	USD
Ingresos	617,025.93
Gastos	567,885.08
Base para cálculo de Amortización de Pérdidas año 2021	49,140.85
25% porcentaje legal Amortización Pérdidas	0.25
Valor máximo a amortizar pérdidas de años anteriores	12,285.21
Valor de pérdidas de años anteriores por amortizar	33,682.40
Valor amortizar en el año 2022	12,285.21

Elaborado: Las autoras

Deducción por discapacidad

Base legal

Lo dispuesto en el Art.-10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, sobre las deducciones; establece que tendrán el 150% de deducción adicional, por personal con discapacidad que se encuentre afiliado al IESS.

Se determina una persona con discapacidad que se vea restringida por lo menos en un 30 por ciento, de su capacidad para realizar las actividades dentro del rango normal de sus funciones. En la compañía HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., no cuenta con el registro de personal afiliado, pero se realiza el ejercicio con el fin de que puedan tener como base la aplicación de este beneficio.

Tabla 11
Cálculo Trabajadores con Discapacidad

Nomina	Discapacidad	Sueldo mensual	Sueldo anual	Derecho a beneficio	Beneficio
Nancy Llanganate	40%	500.00	6,000.00	Si	6,000.00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad.			6,000.00	150%	6,000.00
				Deducción adicional	9,000.00

Elaborado: Las autoras

5.2.3.4. Conciliación tributaria período 2021 HERSA HERSATRANS CIA. LTDA

Para la realización de la Conciliación Tributaria se parte desde los balances declarados ante la administración tributaria, SRI, del año 2021, donde se procederá a realizar la comparación entre los valores declarados, con los valores de la aplicación de la planificación tributaria, pudiendo demostrar el beneficio fiscal que la empresa tendría al final de la conciliación en relación con lo declarado.

Se ha determinado el beneficio por amortización de pérdidas, del valor que han venido acumulando de años anteriores, obteniendo un valor de \$12,285.21, en donde podemos plasmar en la Tabla 12, un ejemplo de cómo pudo haber quedado en el año 2021 al aplicar esta deducción. Pero se recomienda que pueden aplicarlo en el año siguiente a declarar que es el período 2022.

Si HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., tendría personal afiliado se puede determinar la participación de utilidades que en este caso se determinaría el quince por ciento de la Utilidad Neta que nos da un valor de \$7,371.13 y contando con personal con discapacidad, se puede deducir el beneficio en la conciliación, que es de \$9,000.00 esto se demuestra en la Tabla 13.

Tabla 12
Conciliación sin y con planificación Amortización Pérdidas

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				DECLARADO	APLICACIÓN	
UTILIDAD DEL EJERCICIO				801	49,140.85	49,140.85
PÉRDIDA DEL EJERCICIO				802		
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES			Generación	Reversión		
	Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094		095		
	Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096		097		
	Base de cálculo de participación a trabajadores			098	49,140.85	49,140.85
DIFERENCIAS PERMANENTES						
	(-) Participación a trabajadores			803		
	(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional) campos (6024+6026+6132)			804		
	(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único)			805		
	(+) Gastos no deducibles locales			806		
	(+) Gastos no deducibles del exterior			807		
	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta			808		
	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta -Fórmula $\{(804*15\%)+[(805-808)*15\%]\}$			809		
	(-) Deduciones adicionales			810		
	(+) Ajuste por precios de transferencia			811		
	(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			812		
	(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			813		
	Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			833		12,285.21
	Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria	834		835		
Utilidad gravable				836	49,140.85	36,855.64
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes				837		
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)						
	¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?			838		
	Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)			839		
	Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada			840		
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES						
	¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?			841		
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES						
		Aplicable a territorio ZEDE		licable a territorio fuera de ZE		
	Utilidad gravable	842		843	49,140.85	36,855.64
	Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	844		845		
	Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846		847		
	Saldo utilidad gravable	848		849	49,140.85	36,855.64
	Total impuesto causado			850	10,810.99	8,108.24
	(=) Rebaja del saldo del anticipo - decreto ejecutivo no. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)			852		
	(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)		(851-852)	853		
	(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido			854	10,810.99	8,108.24
	(=) Crédito tributario generado por anticipo			855		
	(+) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)			856		
	(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades suje			857	6,169.07	6,169.07
	(-) Retenciones por dividendos anticipados			858		
	(-) Retenciones o impuesto pagado por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario			859		
	(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (para el ejercicio fiscal 2020)			893		
	(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos y plusvalía pagados a Municipios (para actividades de urbanización			894		
	(-) Crédito tributario de años anteriores			861		
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS						
	Generado en el ejercicio fiscal declarado			862		
	Generado en ejercicios fiscales anteriores			863		
	¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Cor			042		
	(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de Impuesto a la Renta, de acue			048		
	Subtotal impuesto a pagar			865	4,641.92	1,939.17
	Subtotal saldo a favor			866		

Tabla 13
Conciliación sin y con planificación por Discapacidad

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				DECLARADO	APLICACIÓN
UTILIDAD DEL EJERCICIO				801	49,140.85
PÉRDIDA DEL EJERCICIO				802	
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES					
		Generación	Reversión		
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094		095		
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096		097		
Base de cálculo de participación a trabajadores			098	49,140.85	49,140.85
DIFERENCIAS PERMANENTES					
(-) Participación a trabajadores			803		7,371.13
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional) campos (6024+6026+6132)			804		
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único)			805		
(+) Gastos no deducibles locales			806		
(+) Gastos no deducibles del exterior			807		
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta			808		
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta -Fórmula $\{(804*15\%) + [(805-808)*15\%]\}$			809		
(-) Dedicaciones adicionales			810		9,000.00
(+) Ajuste por precios de transferencia			811		
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			812		
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			813		
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			833		
Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria	834		835		
Utilidad gravable			836	49,140.85	32,769.72
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes			837		
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)					
¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?			838		
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)			839		
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada			840		
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES					
¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?			841		
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES					
		Aplicable a territorio ZEDE	licable a territorio fuera de ZE		
Utilidad gravable	842		843	49,140.85	32,769.72
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	844		845		
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846		847		
Saldo utilidad gravable	848		849	49,140.85	32,769.72
Total impuesto causado			850	10,810.99	7,209.34
(=) Rebaja del saldo del anticipo - decreto ejecutivo no. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)			852		
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)		(851-85	853		
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido			854	10,810.99	7,209.34
(=) Crédito tributario generado por anticipo			855		
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)			856		
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades suje			857	6,169.07	6,169.07
(-) Retenciones por dividendos anticipados			858		
(-) Retenciones o impuesto pagado por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario			859		
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (para el ejercicio fiscal 2020)			893		
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos y plusvalía pagados a Municipios (para actividades de urbanización			894		
(-) Crédito tributario de años anteriores			861		
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS					
Generado en el ejercicio fiscal declarado			862		
Generado en ejercicios fiscales anteriores			863		
¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Cor			042		
(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de Impuesto a la Renta, de acue			048		
Subtotal impuesto a pagar			865	4,641.92	1,040.27
Subtotal saldo a favor			866		

Elaborado: Las autoras

La Compañía HERSA HERSATRANS CIA. LTDA., al no contar con un modelo de planificación tributaria, no podrá aplicar correctamente los beneficios fiscales, que determina la ley que pueden ser utilizados de manera oportuna.

CONCLUSIONES

- ✚ La empresa de Transporte HERSA HERSATRANS Cía. Ltda., como se puede observar en la presentación de la información financiera del período 2021, no cuenta con beneficios de deducciones que sean aplicables, por motivo de que no tienen personal afiliado, su actividad de negocio que es el transporte de carga pesada es determinada como tarifa IVA 0%, lo que aplica que el IVA generado por los gastos efectuado se determina como gasto de IVA.
- ✚ Determinando solo el beneficio fiscal para este período de la contratación del personal, se puede evidenciar una disminución en el pago del impuesto a la renta donde: en el período 2021 declarado han incurrido en el pago del impuesto a la renta de \$4,641.92, pero al momento de realizar la planificación y poder determinar un beneficio sobre la deducción por personal con discapacidad, da como resultado una disminución de la carga fiscal en un 78%, esto hace que el pago para ese período debería haber sido de \$1,040.27.
- ✚ El transporte pesado es el conducto que mueve la economía y necesita más atención en la medida que aún no se han dictado medidas compensatorias al alza de aproximadamente del 60% en el precio del diésel que sucedió en el 2021 por decreto ejecutivo lo que es muy desalentador para el transporte pesado, donde el diésel representa un 35 % por ciento del coste de un flete, es decir: si un viaje de Guayaquil a Latacunga cuesta \$1000.00 mil dólares, \$350 de ellos se van en el pago del combustible, todo este golpe al sector del transporte amerita una compensación en algún campo del giro del negocio y sería una salida la deducción de impuestos.

RECOMENDACIONES

-  Para el próximo período 2022 se deberá aplicar la amortización de la pérdida que se viene generando desde el año 2020, como se indica en el cálculo planteado, el valor para deducirse, de la amortización de la pérdida es de \$12,285.21 que deberá estar en el casillero 833 en la conciliación tributaria del período 2022 y que ponga en ejecución la afiliación del personal, para que se puedan deducir estos beneficios. Se debe resaltar que este tendrá la aplicación en la sección de diferencias temporarias para lo cual la empresa debe generar los registros del impuesto diferido correspondiente.
-  Deberán establecer controles mensuales en las cuentas de los gastos que van incurriendo cada mes, en donde deberán estar sustentados con sus respectivos anexos de los valores declarados, esto son los reportes de todas las facturadas recibidas durante ese período, para que puedan establecer saldos correctos y la declaración tenga información verídica.
-  Poner en marcha la ejecución del modelo de Planificación Tributaria; en donde se determina un calendario para el cumplimiento de sus obligaciones, donde podrán tener un control interno y de seguimiento, que debe cumplir frente al Servicio de Rentas Internas y al Organismo de Control que es la Superintendencia de Compañías.

REFERENCIAS

- Acevedo, S. (1998). *Planificación Tributaria y Administración de Capital de Trabajo*. Colombia: Norma.
- Agencia Nacional de Tránsito. (20 de Octubre de 2021). *Concesión de permiso de operación para operadoras de transporte de carga pesada*. Obtenido de Gob.ec:
<https://www.gob.ec/ant/tramites/concesion-permiso-operacion-operadoras-transporte-carga-pesada>
- Agencia Nacional de Tránsito. (2022, 12 de Julio). *Resolución No. 019-DIR-2022*. Tercer Suplemento del Registro Oficial No.103.
- Banco Central del Ecuador. (2022). *Sistema de banca privada y pública*. Superintendencia de Bancos.
- Barbero, J. A., & Guerrero, P. (Junio de 2017). El transporte automotor de carga en América Latina. estudiobilder.com.
- BV eLearning Blog. (18 de 01 de 2023). Obtenido de
<https://blogbvelearning.wordpress.com/2015/03/10/el-transporte-sector-estrategico-para-el-desarrollo-global-de-la-economia/>
- Calderón, A. X. (19 de 03 de 2023). *Dirección de bibliotecas y recursos para el aprendizaje y la investigación*. Obtenido de <http://dspace.espe.edu.ec/handle/123456789/7999>
- Código Tributario. (2022). En *Suplemento del Registro Oficial 38*.
- Coulter, S. R. (2005). *Administración*. México: Pearson Educación.
- Cusguen, E. (2005). *Manual de derecho tributario elementos sustanciales y procedimientos*. Colombia: Leyer.

- Federación Nacional de transporte pesado del Ecuador*. (18 de 01 de 2023). Obtenido de <https://www.fenatrape.org/noticia.php?id=264>
- Gago, A., Labandeira, X., Labeaga, J. M., & López-Otero, X. (2020). Pautas para una reforma de la fiscalidad de transporte en España. *Papeles de Economía Española*, 98-116. Obtenido de PAUTAS PARA UNA REFORMA.
- Gestiopolis*. (12 de 03 de 2023). Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/planeacion-tributaria-para-la-toma-de-decisiones/>
- Hernandez, N. R. (2000). *Planificación Tributaria, Conceptos, Teoría y Factores a Considerar*. Santiago de Chile: Magril Ltda.
- Herrera, M. A. (19 de 03 de 2023). Obtenido de Repositorio PUCESA: <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/3048/1/77220.pdf>
- Jean-Francois Manzoni, a. A. (03 de 03 de 2023). *Performance Measurement and Management Control : Innovative Concepts and Practices*. Obtenido de ProQuest Ebook Central: <http://ebookcentral.proquest.com/lib/uartes-ebooks/detail.action?docID=533107>
- Ley del Régimen Tributario Intrerno*. (2022). Ecuador.
- López, E. C. (02 de 03 de 2023). *Bases de la Fiscalidad Internacional y de la Unión Europea, Dykinson, S.L., 2020*. Obtenido de ProQuest Ebook Central: <http://ebookcentral.proquest.com/lib/uartes-ebooks/detail.action?docID=6484207>
- Pacheco, J., Castañeda, W., & Hernán, C. (2002). *Indicadores integral de gestión*. Bogotá Colombia: McGRAW-HILL INTERAMERICANA.
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2022). En *Decreto Ejecutivo 374* (págs. 23-198).

Rodado Ruiz, M. d. (2018). Planificación fiscal: personal y de la empresa de F. Domínguez Barrero. Rigor técnico y singularidad. *Revista electrónica sobre la enseñanza de la Economía Pública*, 2-4.

Servicio de Rentas Internas. (12 de 03 de 2023). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/sector-transporte>

Unapanta Ruiz, J., Muñoz B., S., Ordóñez V., C., & De La Torre, F. (2020). *Casos prácticos de planificación fiscal*. Quito: UDLA Ediciones.